

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

### Ref. ALIMENTOS No. 201900263

El Despacho tiene por agregado al expediente del proceso de ALIMENTOS promovido por LIDA ALEJANDRA ZAMORA CASALLAS contra JOSÉ LUIS WILCHES GARCÍA, el escrito presentado por el abogado de la señora LIDA ALEJANDRA, por medio del cual se refiere a lo ordenado por el Despacho en auto de 6 de enero de 2022, y, no obstante, lo extenso de su contenido, no se hace algún pronunciamiento, como quiera que no se manifiesta solicitud expresa alguna.

Por lo demás, se insta al señor apoderado para que, de conformidad con sus afirmaciones sobre el incumplimiento del señor WILCHES GARCÍA en el pago de la obligación alimentaria para con la adolescente SARA VALENTINA WILCHES ZAMORA, inicie las acciones civiles o penales que corresponda, tal cual se indicó en auto de fecha seis (6) de julio de 2021.

### NOTIFIQUESE

La Juez,

  
**ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL**